

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE 2015.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)

Sres. Concejales:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Doña Patricia Rubio Bermejo

Doña Patricia Zurdo Nogales

Partido Popular (PP)

D^a Sara Dueñas Herranz (PP)

Doña María Soledad Muñoz Pérez

D. Daniel Arribas Sacristán

Excusa asistencia: ninguno

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 21,00 horas del día 9 de octubre de 2015 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta a las señoras Concejales asistentes si desean formular alguna rectificación o aclaración al acta anterior. Doña Sara Dueñas propone que se incorporen unas pequeñas matizaciones, en concreto, en punto 3, párrafo 4^o, “manifiesta que su partido apoya siempre al rebaja de impuestos, como en años anteriores”, “se prevé es sólo una disminución de unos 2.800 euros en el conjunto de los contribuyentes; consideramos que es una medida de cara a la galería, no significativa”. En el punto 9, sobre Público asistente, Vecino 1, insiste en que esa persona no quiso dar su nombre para que apareciera en el punto en el acta y que ella (Doña Sara Dueñas) dijo que quien hizo esos comentarios era Fernando Mantecas y la Alcaldesa no quiso dar su nombre, como tampoco los de los vecinos 2 y 3. Por último se queja de la forma en que se ha presentado su escrito con propuesta de modificaciones al acta de la sesión de 31 de julio, que se ha presentado como simple

anexo al acta de octubre. La Sra. Alcaldesa responde que es lo correcto y así se ha hecho otras veces.

La Sra. Alcaldesa propone la aprobación del acta con la corrección señalada del punto 3 y la corporación aprueba el acta por unanimidad.

2.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

La Sra. Alcaldesa pide disculpas a los asistentes por la tardanza en entregar la documentación preparada y la Sra. Dueñas insiste en que se remita la documentación anexa a los asuntos, respondiendo la Sra. Alcaldesa que ya ha pedido disculpas al inicio de su intervención.

El Sr. Secretario-Interventor expone el contenido detallado de la modificación, que recoge partidas pertenecientes tanto a la actual como a la anterior Corporación, algunas con subvención prevista que finalmente no se ha recibido.

La Sra. Alcaldesa explica las partidas que le corresponden, esto es, el acondicionamiento del salón de plenos, por 11.500 euros, de los cuales podrían no ser ejecutados 3.500 correspondientes a las puertas, según vayan las cuentas. También explica que se adquirirá un esparcidor de sal y las cuchillas quitanieves y se hará en 2015 para tener más libertad de gasto en el presupuesto de 2016.

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio y considerando que las modificaciones que se proyectan corresponden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, apareciendo acreditado en el expediente que las deducciones de consignaciones iniciales no dejarán indotados los correspondientes servicios a que están afectos, así como que no ha sido contraída ni liquidada ninguna obligación que exceda de los créditos disponibles tras su redacción, salvo la propuesta en curso, justificándose que los ingresos presupuestarios se vienen realizando con normalidad; que en caso de romper el equilibrio presupuestario en la liquidación del presupuesto sería preciso un plan de saneamiento financiero presupuestario, y como por otra parte el expediente ha sido tramitado correctamente, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes acordó

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto general de la Corporación de 2015 por los propios conceptos y cuantías que en el mismo se hacen constar:

Partidas insuficientemente dotadas en el presupuesto:

	incremento
1532.619.01 urbanización Plaza Huertos de 37.000 a 40.500 =	3.500 euros
326.131 Personal guardería de 20.000 a 22.500 =	2.500

Nuevas partidas

454.611.01 Reparación de caminos	21.500
161.619.01 Abastecimiento: caudalímetro y contadores	11.500
165.619.01 alumbrado público	19.000
1532. 623.01 Esparcidor y cuchilla nieve	9.500
933.619.01 Acondicionamiento Salón de Plenos	11.500
Total	79.000 €

Partida de ingresos de donde procede la financiación:

Bajas en presupuesto	
920.227.01 Servicios otras empresas	8.000
161.210 Reparaciones y mantenimiento	8.000
342.622.03 Vestuarios deportivos	14.000
Con cargo a 750.80 subvención Junta Castilla y León	14.700
Con cargo a remanente de Tesorería	34.300
Total	79.000 euros.

Segundo: Que el referido expediente se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sobre Haciendas Locales, con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín.

Tercero: Que en caso de que se presenten reclamaciones, se elevará nuevamente al pleno para la resolución definitiva.

3.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016.

La Sra. Alcaldesa expuso a los presentes que debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio de 2016. El anteproyecto es informado favorablemente por la Comisión de Cuentas en este mismo acto. El Sr. Secretario Interventor expuso detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución, incluido el plan de inversiones para el ejercicio, y, hallando conformes las obligaciones consignadas (dejando a salvo las intervenciones de los grupos políticos que se dirán) y los recursos con que ha de atenderse a aquellas, respetándose la regla del gasto, el equilibrio presupuestario, pago a proveedores en plazo legal desde la aprobación de las facturas y no existiendo deuda financiera alguna, se ha emitido informe favorable del Sr. Secretario-Interventor la Corporación, sin perjuicio de que se deba llevar un control más exhaustivo del gasto, dadas sus limitaciones.

La Sra. Alcaldesa expuso el orden de prioridades para las inversiones: La guardería municipal, que habrá que ejecutar en el menor tiempo posible y de una sola vez. Ello implicará un gran esfuerzo y recortes en otras partidas, austeridad en 2016 para todo tipo de gastos. Expuso también que se contratarán 3 personas durante 6 meses, más otra en verano, así como dos puestos más si llega subvención de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, hablaremos de austeridad, empleo y guardería.

Doña Sara Dueñas, en nombre del Grupo Popular, recuerda que se llega a este punto con unas cuentas saneadas por el Partido Popular y que no parece que se vaya a trabajar mucho este año. Consideramos, añade, que no considera necesaria la ejecución de la guardería y que las obras deben acabarse, deberían terminarse los vestuarios, no se deben dejar a la mitad. Responde la Sra. Alcaldesa que la subvención solicitada a la Diputación para los vestuarios no ha sido concedida.

En cuanto al empleo, la Sra. Dueñas dice que se va a contratar a la misma gente que había antes, por lo que no es un compromiso con el empleo y que no entiende que se contrate a una persona para leer contadores; que no cobrar las sacas de residuos vegetales, los residuos de la construcción gratuitos son mucho trabajo para el Ayuntamiento y mientras tanto el pueblo está que da pena.

La Sra. Alcadesa, Doña Mercedes Otero, responde que la guardería es primordial para su grupo y para el Ayuntamiento; que las obras de vestuarios quedaron sin acabar en el anterior mandato y que tampoco tenemos campo de fútbol. Respecto al empleo anuncia que habrá 4 empleados en verano sin subvención (3 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial) y probablemente dos más con subvención de la Junta.

La Sra Dueñas plantea que se puede vender la parcela adquirida el año en curso, pero responde la Alcadesa que no se va a vender, que lo que se aprueba es el proyecto de su grupo, el que gobierna el Ayuntamiento y que no deja Vd de "dar lecciones". La Sra. Dueñas dice que hay un abandono manifiesto de los proyectos de la Corporación anterior. ¿qué proyectos?, pregunta la Alcadesa, pues se atiende a todo, incluso hemos tenido que arreglar el desagüe de Matavacas, que llevaba diez años roto.

A continuación la Sra. Alcadesa expone el contenido de algunas partidas de gastos: la bajada de 10.000 euros en gastos de fiestas respecto a otros años, que quedaría en 38.000 euros, la prestación de servicios, en 38.000, (arquitecto, recaudación, y otros)

Concluida la deliberación la Sra. Alcadesa somete a aprobación el presupuesto de 2016 y , la corporación acuerda por 4 votos a favor (Grupo Socialista) y 3 en contra (Grupo Popular):

Primero: Aprobar el presupuesto para el ejercicio 2016 con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	<u>año 2015</u>	<u>año 2016</u>	
1.- Impuestos directos	300.000	300.000	
2.- Impuestos indirectos	6.000	5.000	
3.- Tasas y otros ingresos	92.000	86.500	
4.- Transferencias corrientes	104.000	115.000	
5.- Ingresos patrimoniales	12.000	13.000	519.500 corr
6.- Enajenación de inversiones reales	1.000	1.000	
7.- Transferencia de inversiones reales	15.000	18.000	
8.-Variación de activos financieros			
9.- Variación de pasivos financieros			
total	530.000 €	538.500€	
GASTOS			
1.- Gastos de personal	217.000	225.600	
2.- Gastos en bienes corrientes y serv	225.000	196.700	
3.- Gastos financieros	400	--	
4.- transferencias corrientes	21.000	25.500	447.800 corr
6.- Inversiones reales	62.000	90.700	
7.- Transferencias de capital			
8.- Variación de activos fin			
9.- Variación de pasivos fin	4.600	---	

total 530.000 € **538.500€**

Segundo: Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

Tercero: Aprobar la relación general de los puestos de trabajo de la Corporación incorporada al presupuesto.

Cuarto: Exponer al público el presupuesto aprobado previo anuncio en el BOP de Segovia a los efectos de reclamaciones y caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, remitiéndose copia al Ministerio de Hacienda y a la Junta de Castilla y León.

4.- SOLICITUD DE LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS LABORALES.

Presentado escrito por el Secretario del Ayuntamiento y Administrativo, en solicitud de que se apruebe por la Alcaldía y se dé cuenta al Pleno, en relación con el reconocimiento de los derechos sobre permisos, adicionales por antigüedad y adicionales por vacaciones para el personal funcionario y asimilado, que fueron suprimidos en 2012, en los términos señalados en el Real Decreto Ley 10/2015.

La Alcaldía propone su reconocimiento a los funcionarios, de acuerdo con el contenido de la Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas de 16 de septiembre de 2015 (BOE 18.09.2015) y el Pleno se encuentra conforme y lo aprueba por unanimidad.

5.- ALEGACIONES AL MAPA UBOST.UNIADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO QUE ASIGNA AL MUNICIPIO DE LA LOSA CON LOS DE NAVAS DE RIOFRÍO Y LA GRANJA.

La Sra. Alcaldesa expone que en la redacción del mapa de ordenación del territorio, la Losa ha quedado unido a Navas de Riofrío y a La Granja (Real Sitio de San Ildefonso), existiendo dos criterios, el de más de 5.000 habitantes o el de 15 municipios de baja densidad de población. Nos han incluido de forma forzada en el primero sin tener en cuenta nuestras circunstancias.

La Sra. Alcaldesa resume las alegaciones, cuyo contenido completo, repartido entre los miembros de la Corporación que se someterá a aprobación es el siguiente:

En turno de debate, Doña Sara Dueñas, por el Grupo Popular señala que no compartimos parte de las apreciaciones, pues entre otras, la ley dice que las mancomunidades de aguas no se tocan, pero vamos a votar a favor. El punto 1 caerá en saco roto, pues es una ley aprobada, por lo que no lo votaremos a favor, sino sólo a los puntos 2,3 y 4.

La Sra. Alcaldesa responde que, por el contrario, el Delegado Territorial dijo en la reunión mantenida días atrás que la Mancomunidad de la Mujer Muerta podría desaparecer, pues debería estar dentro del mismo puzzle y no lo está, pues quedaría dividida en dos. Lo que se discute es la gestión especialmente.

Concluido el debate, la Sra. Alcaldesa somete el documento a votación, y es aprobado por unanimidad, excepto el punto 1, que no es aceptado por el Grupo Popular; y en consecuencia se aprueba lo siguiente:

ALEGACIONES AL MAPA DE ORDENACIÓN PLANTEADO SEGÚN LA LEY 7/2013 DE ORDENACIÓN, SERVICIOS Y GOBIERNO DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

El día 30 de septiembre de 2015 el Consejero de Presidencia de la Junta de Castilla y León ha presentado el primer borrador de unidades básicas, que es un elemento clave del nuevo modelo de Ordenación del Territorio de Castilla y León, ya que el Gobierno autonómico, antes de presentar una propuesta inicial para la delimitación del mapa de unidades básicas prevista en la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, quiere abrir un periodo de participación ciudadana, para poder escuchar opiniones y estudiar las aportaciones que quiera hacer cualquier persona, entidad o colectividad y, en general, las de todos los agentes sociales, políticos y económicos que viven y trabajan en Castilla y León.

A la vista del borrador de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio publicado, y una vez comprobado que el municipio de La Losa queda encuadrada dentro del UBOST SGRUR14, denominado “Mujer Muerta-Riofrío”, junto con los municipios de Navas de Riofrío y San Ildefonso (La Granja), manifestamos lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Nos reafirmamos en la importancia de las Entidades Locales, la organización más antigua de nuestro territorio, y la menos endeudada, que en una realidad tan compleja, diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoca a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social prestar servicios esenciales básicos, descentralizados y de proximidad para todos.
2. La Ley 7/2013 va en contra de la Carta Europea de Autonomía Local, la más alta Norma sobre autonomía municipal (adhesión de España en 1985), la cual dicta en su artículo 3.1 *“Por autonomía local se entiende el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes”*; y en su artículo 11 protege legalmente dicha autonomía *“Las Entidades locales deben disponer de una vía de recurso jurisdiccional a fin de asegurar el libre ejercicio de sus competencias y el respeto a los principios de autonomía local consagrados en la Constitución o en la legislación interna”*.

Esta Ley 7/2013 despoja de competencias y prestación de servicios a los pequeños municipios, atentando contra la base de la organización territorial de España.

3. Ante el atentado a la Carta Europea de Autonomía Local y el desconocimiento y la falta de concreción en la financiación y competencias con los que se van a dotar a los Municipios, nos vemos en la obligación no de alegar, sino de solicitar a la Administración Autonómica la paralización y el posterior desarrollo de las Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio planteadas, en adelante UBOST.
4. La organización planteada no aporta mejoras a los ciudadanos ni a los servicios públicos que se deben prestar, al contrario dificulta posteriores desarrollos.

Carecemos de la información necesaria para poder valorar si a estas UBOST se las dotará económicamente con una financiación adecuada para cubrir los servicios que deben cumplir. No se nos dicen los costes de desarrollo y mantenimiento de esta nueva organización del territorio, de sus instalaciones y/o órganos organizativos y representativos y de sus formas de reparto.

Se nos ha indicado verbalmente que se el servicio sanitario y educativo permanecerán en igual condición para los vecinos de La Losa, nos parece que no es de recibo hablar de “promesas” y solicitamos que se manifiesten por escrito.

5. Sería necesario tener en cuenta que en la actualidad existen municipios, como es el de La Losa, englobados dentro Mancomunidades que funcionan y funcionan bien, lo lógico sería potenciarlas, y partir de ellas afrontar la creación de nuevas estructuras administrativas, coincidiendo además como coinciden desde un punto de vista geográfico con las nuevas Mancomunidades de Interés General que ahora se proponen.
6. El municipio de La Losa, se encuentra englobado dentro de los municipios que componen la Mancomunidad denominada “Mujer Muerta”, junto con los municipios de Navas de Riofrío, Ortigosa del Monte y Otero de Herreros. Es de destacar su homogeneidad con dichos pueblos, pues son pueblos similares en cuanto a población, estructura productiva y social, economía y cultural. Tiene una gran singularidad medio ambiental, siendo cuatro pueblos colindantes pertenecientes a la Sierra del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama, que comparten servicios fundamentales tales como el agua y el transporte metropolitano por carretera y las infraestructuras ferroviarias.
7. En el caso de La Losa, se nos incluye dentro de una UBOST cuya cabecera, por población, servicios y situación estratégica sería el municipio de San Ildefonso (La Granja). Este municipio por demografía, estructura económica, e infraestructuras podría formar por sí solo un UBOST, siendo además su desarrollo original hacia la capital de provincia, Segovia. Por su parte La Losa, tiene sus relaciones más fuertes de forma natural e histórica con sus pueblos vecinos de la zona (Navas de Riofrío, Ortigosa del Monte y Otero de Herreros), y además los servicios de sanidad y educación son prestados de forma solvente desde la capital de provincia, Segovia. Actualmente, La Losa no tiene ningún vínculo económico, de transportes, de educación o de sanidad con San Ildefonso (La Granja), por lo que supondría un cambio radical de la forma de vida de nuestros vecinos, y lo que es peor una pérdida de servicios, ya que ahora mismo Segovia Capital, como es lógico, tiene una oferta mucho mayor de los citados servicios básicos.
8. Los cuatros municipios que integran esta Mancomunidad de la Mujer Muerta pertenecen al Área Funcional Estable de Segovia, es por ello que vemos totalmente necesario permanecer juntos como UBOST pues compartimos con la capital de provincia los servicios esenciales básicos, expresados en el artículo 11 de la Ley 7/2013, tales como Asistencia Sanitaria, Educación Obligatoria, Servicios de Salud Pública y Servicios Sociales Básicos. De igual modo, servicios elementales para el desarrollo del entorno rural como el transporte público de viajeros.

Por lo anteriormente expuesto, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA toma por unanimidad (excepto punto 1, sólo con los votos del grupo socialista, esto es, la mayoría) los siguientes

ACUERDOS

1. Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Junta de Castilla y León la retirada de la Ley 7/2013 de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

2. En caso de seguir adelante con la Ley 7/2013, Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Junta de Castilla y León que modifique la zonificación planteada y por ello los municipios que integran la MANCOMUNIDAD DE LA MUJER MUERTA se mantengan unidos formando una única UBOST, acogiéndonos al artículo 4.2 de dicha Ley, “por razones geográficas singulares, históricas, económicas, medioambientales o de cualquier otra índole se podrá disponer la configuración de unidades básicas que cumplan las anteriores reglas (...)”.
3. Solicitar por escrito la voluntad política expresada verbalmente de mantener para los vecinos de La Losa los servicios educativos y sanitarios en igual condición que hasta ahora se vienen prestando y disfrutando.
4. Trasladar el presente acuerdo a la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial de Segovia, a la FEMP, a la FRMP y a los Grupos Políticos en las Cortes de Castilla y León.

6.- ASIGNACIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO PARA 2016.

La Sra. Alcaldesa lee el reparto propuesto para el año 2016 en euros:

- AMPA, 1000
- Colegio de La Losa: 200
- Agricultores y Ganaderos: 150
- Asociación Santa Águeda para fiestas: 150
- Asociación de Jubilados, para actuación el día del Jubilado: 300
- Coral Aires Serranos para vestuario: 200.

En total 2000 euros, señalando la Sra. Alcaldesa que queda pendiente el Club de fútbol de La Losa. Pues se plantea la posibilidad de crear un Club federado no sólo en La Losa, sino ampliado a Navillas, Otero de Herreros y Ortigosa del Monte, en que cada pueblo aporte una instalación deportiva.

Para ello se celebrará un pleno monográfico sobre el club de fútbol y la posición de los otros Ayuntamientos para subvencionar y financiar al equipo. Ya se han celebrado dos reuniones. En efecto, informa el concejal D. Daniel Arribas que desaparecería el club de La Losa y se crearía uno nuevo para varias actividades deportivas en conjunto. La base sería en la Losa con el campo de fútbol acabado en el futuro y mientras tanto alquilado o cedido. Se piden 3.000 euros a los cuatro Ayuntamientos para arrancar, pero no sabemos la disposición de los demás Ayuntamientos. Todo ello para la temporada de 2016-2017.

La Sra. Alcaldesa deja pendiente la asignación de fondos deportivos. La Corporación queda enterada y conforme.

7.- APROBACIÓN DE LA ADEHSIÓN A LA ASOCIACIÓN AMUPARNA, MUNICIPIOS EN PARQUES NACIONALES

La Sra. Alcaldesa informa de que se han repartido los Estatutos de la Asociación AMUPARNA, Asociación de Municipios con Territorio en Parques Nacionales y propone que el Municipio de La Losa se incorpore a la misma. El coste anual será de 300 euros. Da lectura a los fines de la Asociación: foro de reunión de municipios en Parque, interlocutor con la administración,

defensa del medio rural y respeto al medio natural; los parques como motores de progreso y educación de la comunidad para construir un desarrollo armónico del territorio.

Doña Sara Dueñas pregunta la razón por la que se ha elegido esta y no otra Asociación. Responde la Alcaldesa que es la más importante y sus fines son adecuados, lo que permitirá involucrarnos más en el Parque.

Sometida la propuesta a votación, se acuerda por unanimidad:

1.- Solicitar a la Asociación de Municipios con Territorio en Parques Nacionales la inclusión o integración del municipio de La Losa, que aporta territorio al Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, en la citada Asociación, como miembro de pleno derecho.

2.- Trasladar a la Junta directiva, tal como prevé el artículo 5.4 de sus estatutos y, en su nombre, al Presidente de la Asociación, sita en Plaza Virgen del Rocío, n 1 del municipio de Almonte (Huelva), escrito de solicitud de integración en la Asociación, al que se adjuntará certificado de secretaría recogiendo el presente acuerdo de Pleno.

8.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON PRODESTUR (DIPUTACIÓN DE SEGOVIA) PARA ANÁLISIS DE AGUA.

Visto el borrador del convenio de colaboración entre la Excmá Diputación Provincial de Segovia y el Ayuntamiento de La Losa para la aplicación de la normativa de control sanitario de las aguas de consumo humano, se acuerda por unanimidad su aprobación, comprometiéndose a consignar en el presupuesto de la Corporación la partida necesaria para atender el coste del servicio.

9.- DECRETOS DE ALCALDIA, ESCRITOS RECIBIDOS, LICENCIAS Y ACOMETIDAS AGUA E INFORMACIÓN SOBRE GESTIONES REALIZADAS, GASTOS E INGRESOS, BALANCE DE FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE, ASUNTOS VARIOS.

Informa la Sra. Alcaldesa de la firma de convenio con la Fundación para el reciclaje de aparatos de Iluminación (Ecolum) el día 16 de noviembre de 2015. Es un convenio por un año, renovable, para la recogida de aparatos de iluminación en el municipio. La Corporación queda enterada y conforme.

ADIF. Vallado del Tren: responde que no se hace cargo, pues se trata de fincas particulares y corresponde a los dueños de los terrenos. Por ello, señala la Alcaldesa, que habrá que buscar otros medios. Interviene doña Sara Dueñas proponiendo que se pida subvención a la Junta de Castilla y León, a Agricultura y Ganadería.

Patrimonio Nacional: Asume el compromiso de la limpieza de la captación del Canto del Diente los años 2016 y 2017 para ponerse al día en la obligación a año alternativo con el Ayuntamiento, como está acordado.

Regularización catastral. Informa el Secretario de que en toda España se está llevando a cabo un procedimiento de regularización catastral de todas las unidades constructivas urbanas que no están dadas de alta por diversos motivos, a fin de que todos paguen.

Licencias urbanísticas. La Sra. Alcaldesa desgana las concedidas desde la última sesión.

Reunión del Patronato del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, donde se ha confirmado la subvención otorgada a la Losa por 14.700 euros para luminarias, debiendo estar pendientes de futuras convocatorias.

Comisión de Transporte Metropolitano. Se ha solicitado información detallada de viajeros y se ha recibido en bruto, y una vez analizada permitirá hacer una propuesta más adecuada, que incluya microbuses y la recuperación de los sábados. Todo ello referido a los cuatro municipios.

Requerimiento de deuda luz piscinas. Informa la Sra. Alcaldesa de que se ha acumulado desde 2013 una deuda de luz por parte de los adjudicatarios de las piscinas de 6.000 euros aproximadamente y se ha requerido su abono.

Ruinas pajares plaza de los Toros. A petición de la Sra. Alcaldesa informa el Sr. Secretario del estado del expediente de órdenes de ejecución iniciado y comunicado a los tres propietarios, quienes ya se han puesto en contacto con el Ayuntamiento comunicando que llevarán a cabo los trabajos, pero que requiere cierta coordinación entre ellos y necesitan un poco más de tiempo, pero ejecutarán lo requerido, a fin de evitar peligro y el impacto sobre el paisaje urbano.

Mala recepción de la TV. La Sra. Alcaldesa expone que ha recibido quejas por la mala recepción de la señal de televisión en el municipio, por lo que se ha remitido carta al Servicio de Telecomunicaciones con el fin de que informen de la situación y pongan remedio.

Árboles de la Plaza de los Pobos. Después de los estudios técnicos realizados, se ha mantenido una reunión con los vecinos en la que la Técnico de Medio Ambiente explicó la situación, siendo preciso talar dos árboles que se encuentran en mal estado y se podarán los demás. Se replantarán nuevos árboles.

Borrador proyecto de guardería. Distribuido el plano de planta entre los miembros de la Corporación informa que se está redactando un proyecto con la colaboración de los técnicos en Educación Infantil de la guardería.

Bolsa de Empleo. Da cuenta la Alcaldesa de que se ha abierto plazo para inscripción, tanto para peón como para la limpieza del verano, debiendo estar inscrito como desempleado en la oficina de empleo.

Mancomunidad la Mujer Muerta. Informa Doña Noelia Miguelsanz de que se celebrarán sesiones trimestrales (meses de marzo, junio, septiembre y diciembre) el 2º jueves del mes, a las 20,30 horas.. Se llevará a cabo la limpieza de los depósitos de agua comunes (situados en La Losa); se han aprobado alegaciones al mapa territorial de las UBOST con el que no estamos conforme, se ha aprobado el presupuesto.

Relación de gastos e ingresos de fiestas: da cuenta la Sra. Alcaldesa con un montante de 41.525,52 euros de gastos y donativos comidas de 4.449,40 euros. Coste de 37.076,12 euros.

Feria del Queso y el Vino. Se celebró la semana pasada con un coste de 300 euros.

Los nombramientos de Juez de Paz Titular (D. Santiago del Bosque Ortiz) y Sustituto (D. Alberto Casado Cabrero) han sido publicados por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de

Justicia de Castilla y León en el B.O.P. de Segovia de 24 de noviembre de 2015. El cargo tiene una duración de cuatro años.

Las relaciones de ingresos, pagos, escritos y decretos han estado a disposición de los concejales.

El cartel Navideño con sus actividades y día 27 de diciembre es desarrollado por la Sra. Alcaldesa: teatro, pasacalles, noche de música, disco móvil, Rondallas de Muñopedro y el Espinar, Cabalgata, etc.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña Sara Dueñas, en representación del Grupo Popular:

Se habla de participación ciudadana, pero, para ser consecuentes, pedimos que no se celebren los plenos en Viernes a estas horas. En mi caso, motivos laborales no me han permitido a mí y a Marisol (Muñoz) participar en la Comisión de Cuentas y Daniel (Arribas) ha tenido que dejar su trabajo. Queremos poder participar libremente en los plenos. La Sra. Alcaldesa contesta que este asunto ya está hablado y decidido.

Se queja de falta de sensibilidad en la protección de los BIC (Bienes de Interés Cultural), pues después de tomarse la decisión de quitar los contenedores y alejarlos de la Iglesia, se han vuelto a colocar enfrente. Doña Noelia contesta que se va a hacer un corralito y ahora están provisionales, añadiendo la Sra. Alcaldesa que no están pegados a la Iglesia, sino a 50 metros .

Añade la Sra. Dueñas que se han quitado los contenedores del Bar Chiringuito y los de junto a la carnicería, inquiera por qué y pregunta dónde van a echar los cartones y cristales. La Sra. Alcaldesa responde que estaban tapando la entrada de una finca y se han instalado a una distancia adecuada. Replica la Sra. Dueñas que caben los dos contenedores y queda parte de la entrada. "Existe un interés personal en beneficiar al hermano de la Alcaldesa", manifiesta la Sra. Dueñas.

Lee la Sra. Dueñas lo señalado en el folleto de "Reciclaje", donde se dice que se vigilarán y sancionarán determinadas conductas y pone en duda que el Ayuntamiento pueda sancionar sin aprobar una ordenanza. La Sra. Alcaldesa mantiene que lo que señala el folleto es correcto.

Pregunta en qué situación está el expediente de dominio e informa el Secretario de que sigue su curso sin adversidad conocida.

Pide que se valore lo que se vaya a hacer en la plaza de los Pobos, que no se planten pobos y hacer una limpieza, que no se ha previsto en los presupuestos. La Alcaldesa responde que el arbolado está dentro de los presupuestos, pero que no se va a arreglar la plaza de los Pobos, no se va a levantar, pues hay otros proyectos más urgentes. La plaza está bien. Explica la Alcaldesa que hubo una reunión vecinal y en ella se explicó lo que se iba a hacer y, además, tenemos presupuestos.

Doña María Soledad Muñoz, concejal, advierte de que si alguna persona del público se mete con alguien de aquí o de su familia, se ausentará de la sesión.

11.- ATENCIÓN DE PROPUESTAS Y PREGUNTAS DEL PÚBLICO ASISTENTE.

La Sra. Alcaldesa, enlazando con la última intervención expone que la idea de este punto del orden del día es la de informar a los vecinos y escucharles, no la de dejarles manifestar cosas inadecuadas contra los asistentes. Si se sufrieran nuevas situaciones como las mencionadas, podría llegar a no incluir en sesión las preguntas del público asistente.

Vecino 1.- Pregunta si los vecinos podrán alegar contra el mapa territorial y las UBOST y la Alcaldesa responde que, por supuesto. También pregunta si se puede alegar contra el presupuesto. Se responde que sí, y ello obligaría a celebrar un nuevo pleno para contestar las alegaciones y aprobar definitivamente el presupuesto.

Vecino 2. Pregunta si se van a podar todos los árboles de la plaza y los de los patios. Contesta la Alcaldesa que sí.

Vecina 3.- ¿Cómo se van a limpiar las alcantarillas?. Respuesta de Alcaldía: Habrá un servicio mensual con contrato anual que permitirá que no huelan y en caso de riadas se atranquen menos.

Vecina 4. Expone que varias vecinas protestaron por tener a 10 metros de su casa los contenedores que ahora se han desplazado, que dan olores y hay vecinos que no cierran las tapas y se debe tener en cuenta la opinión de los vecinos. Alcaldesa: se han cambiado y están más centrados.

Pregunta si no se pueden suprimir los tres escalones de la plaza de los Pobos y poner una rampa para discapacitados. Asiente la Alcaldesa, es verdad, y se planteará en otro momento.

Vecina 5. El tema de los UBOST (asignación de La Losa y Navas de Riofrío con La Granja en una Unidad de Ordenación) es muy importante, hay que pedir que se derogue la Ley. ¿Cómo se puede firmar?, ¿Están de acuerdo los demás pueblos?. Responde la Alcaldesa que desde la mancomunidad de la Mujer Muerta nos hemos opuesto al mapa los cuatro municipios y también nos consta que al menos Ortigosa del Monte parece que tomará acuerdo.

Pregunta quién lleva al Pleno los escritos de Asociaciones y Plataformas Ciudadanas. Contesta la Alcaldesa que es decisión de la Alcaldía introducir o no el tema en el orden del día. Que ha visto los escritos de apoyo a la Plataforma Anti- desahucios y en apoyo de los niños Saharais e irán al próximo pleno.

Vecino 6.- Agradece que se pueda hablar y que se pueda oponer. Da la impresión que los presupuestos ahora son más baratos.

Respecto al Parque Natural también tienen posibilidad las Asociaciones de Fincas Rústicas de participar. La Alcaldesa aclara que la Asociación a la que nos hemos asociado es de Municipios. Respecto al Alcantarillado, recuerda que hay que meter un tubo más grande en la calle Plantío por la calle nueva.

Sobre las fiestas de San Isidro hay señores que se comen los pastos y no pagan.

Recuerda la necesidad de un polígono industrial, pues si no, pueden desaparecer los pueblos. La Alcaldesa anuncia que se intentará, pero que tenemos las limitaciones de las DOTSE (Directrices de Ordenación del Territorio de Segovia y su Entorno).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 23,10 horas, levantándose la presente acta, que firman la Sra. Alcaldesa y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.